

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA "GARANTÍA +52 AÑOS."

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años (DOCM nº 219, de 30/10).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 218, de 12/11).

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales, para proyectos a ejecutar en el ámbito de la provincia de Cuenca y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 17 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

SEXTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se formula Propuesta de Resolución Provisional y una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, se eleva a definitiva la Propuesta de Resolución, en los términos del anexo que se adjunta, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, en su caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición decimosegunda de la Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 23 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Definitiva.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 168/2020, de 26 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 11/11/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo.

TERCERO.- De conformidad con la disposición decimosegunda de la Resolución de 11/11/2021 en concordancia con el artículo 23.3 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre, el órgano instructor eleva al órgano competente para resolver el procedimiento, Propuesta de Resolución Definitiva, que incluirá las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales, para proyectos a ejecutar en el ámbito de la provincia de Cuenca, para las que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía.

CUARTO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.



Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las Diputaciones Provinciales relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el ámbito de la provincia de Cuenca. La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/4664J (fondo 0000001150) con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos a los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Denegar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- La cuantía de la subvención que se concede viene determinada por lo establecido en el artículo 14 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CUARTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 23 de la Orden reguladora de estas ayudas, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las diputaciones provinciales beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas, que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

Jefa de Servicio de Empleo

Fdo: Maria Soledad Nieto Núñez





Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO DEL CUENDE	P1600400D	GM52-CU-P1600400D-21-01	33	1	MEJORAS URBANAS MEDIOAMBIENTALES	1	6	ALBALADEJO DEL CUENDE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALIAGUILLA	P1601400C	GM52-CU-P1601400C-21-01	25	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1	6	ALIAGUILLA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE ALMENDROS	P1601600H	GM52-CU-P1601600H-21-01	57	1	MEJORA DE LOS RECURSOS TURISTICOS, NATURALES, DEPORTIVOS Y CEMENTERIO	1	6	ALMENDROS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE ATALAYA DEL CAÑAVATE	P1602600G	GM52-CU-P1602600G-21-01	32	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	1	6	ATALAYA DEL CAÑAVATE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE BARAJAS DE MELO	P1602700E	GM52-CU-P1602700E-21-01	5	1	ARREGLO Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	1	6	BARAJAS DE MELO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE BARCHIN DEL HOYO	P1602900A	GM52-CU-P1602900A-21-01	47	1	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y PUESTA EN VALOR	1	6	BARCHIN DEL HOYO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE BELINCHON	P1603200E	GM52-CU-P1603200E-21-01	51	1	JARDINERIA ECOLOGICA Y RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL	1	6	BELINCHON	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE BUENACHE DE ALARCON	P1604000H	GM52-CU-P1604000H-21-01	44	1	PINTURA DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA MEDIOAMBIENTAL	1	6	BUENACHE DE ALARCON	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA JUNCOSA	P1604800A	GM52-CU-P1604800A-21-01	27	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	1	6	CAÑADA JUNCOSA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE	P1605300A	GM52-CU-P1605300A-21-02	9	1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	1	6	CAÑETE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE CARDENETE	P1605700B	GM52-CU-P1605700B-21-01	59	1	REGENERACION MEDIOAMBIENTAL ESPACIOS PUBLICOS FASE V	1	6	CARDENETE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
Parque de San Julian, 13
16002 CUENCA

Tel: 969 179 800

www.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE BENITEZ	P1606100D	GM52-CU-P1606100D-21-02	52	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1	6	CASAS DE BENITEZ	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE FERNANDO ALONSO	P1606200B	GM52-CU-P1606200B-21-01	43	1	CONSERVACION Y RESTAURACION MEDIO AMBIENTE	1	6	CASAS DE FERNANDO ALONSO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE GARCIMOLINA	P1606300J	GM52-CU-P1606300J-21-01	30	1	MANTENIMIENTO MEDIO NATURAL Y EDIFICIOS PUBLICOS	1	6	CASAS DE GARCIMOLINA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO	P1606500E	GM52-CU-P1606500E-21-01	22	1	MANTENIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	1	6	CASAS DE HARO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LOS PINOS	P1606600C	GM52-CU-P1606600C-21-01	14	1	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	6	CASAS DE LOS PINOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	P1607900F	GM52-CU-P1607900F-21-01	72	1	ATENCION A PERSONAS EN SERVICIOS SOCIALES	4	6	CUENCA	20.160,00€	SI		50	10	30	0	0	5
TOTAL ENTIDAD:						4			20.160,00€								
AYUNTAMIENTO DE EL HITO	P1610600G	GM52-CU-P1610600G-21-01	61	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y VIALES	1	6	HITO, EL	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO	P1616200J	GM52-CU-P1616200J-21-01	39	1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARQUES, JARDINES, PARAJES NATURALES	1	6	PEDERNOSO, EL	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			40	2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARAJES NATURALES, PARQUES Y JARDINES					NO	vx	65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO	P1618000B	GM52-CU-P1618000B-21-01	45	1	EL PROVENCIO: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS 2.0	1	6	PROVENCIO, EL	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE ENGUIDANOS	P1608500C	GM52-CU-P1608500C-21-01	1	1	CONSERVACION DE NUESTRO PATRIMONIO V	1	6	ENGUIDANOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO	P1608900E	GM52-CU-P1608900E-21-01	6	1	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, VIAS PUBLICAS, PARQUES Y JARDINES	1	6	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º
AYUNTAMIENTO DE FUENTELESPINO DE MOYA	P1609100A	GM52-CU-P1609100A-21-01	53	1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	1	6	FUENTELESPINO DE MOYA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE GRAJA DE CAMPALBO	P1610000J	GM52-CU-P1610000J-21-01	20	1	ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	1	6	GRAJA DE CAMPALBO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE HONTECILLAS	P1610900A	GM52-CU-P1610900A-21-01	46	1	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES Y JARDINERIA EN ENTORNO URBANO	1	6	HONTECILLAS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO	P1611100G	GM52-CU-P1611100G-21-01	38	1	APOYO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS	1	6	HORCAJO DE SANTIAGO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL MARQUESADO	P1611600F	GM52-CU-P1611600F-21-01	29	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	HUERTA DEL MARQUESADO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE HUETE	P1611700D	GM52-CU-P1611700D-21-01	26	1	RECUPERACION ZONAS AJARDINADAS	1	6	HUETE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE INIESTA	P1611800B	GM52-CU-P1611800B-21-01	15	1	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	6	INIESTA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA DE ZANCARA	P1600700G	GM52-CU-P1600700G-21-02	21	1	ACTUACIONES MEDIAMBIENTALES EN ZONAS VERDES	1	6	ALBERCA DE ZANCARA, LA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS	P1613200C	GM52-CU-P1613200C-21-02	4	1	REFORMA MEJORAS Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	MESAS, LAS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE LAS PEDRONERAS	P1616300H	GM52-CU-P1616300H-21-01	69	1	MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEO URBANO	1	6	PEDRONERAS, LAS	5.040,00€	SI		45	30	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA	P1612400J	GM52-CU-P1612400J-21-02	12	1	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN CALLES, CAMINOS Y PARQUES	1	6	LEDAÑA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º
AYUNTAMIENTO DE LOS VALDECOLMENAS	P1623000E	GM52-CU-P1623000E-21-01	36	1	REPARACIONES EN VIAS PUBLICAS, CEMENTERIO, ZONA DEPORTIVA Y JARDINES	1	6	VALDECOLMENAS, LOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA	P1613300A	GM52-CU-P1613300A-21-01	10	1	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL MUNICIPIO	1	6	MINGLANILLA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MONTALBO	P1613900H	GM52-CU-P1613900H-21-02	48	1	MANTENIMIENTO ESPACIOS URBANOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	1	6	MONTALBO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	P1614000F	GM52-CU-P1614000F-21-01	62	1	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS	1	6	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	5.040,00€	SI		50	50	0	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	P1614200B	GM52-CU-P1614200B-21-01	71	1	COMPOSTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y HUERTO ECOLOGICO	1	6	MOTA DEL CUERVO	5.040,00€	SI		45	30	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR	P1614300J	GM52-CU-P1614300J-21-01	66	1	ADECUACION MEDIOAMBIENTAL ZONAS VERDES Y VIA PUBLICA	1	6	MOTILLA DEL PALANCAR	5.040,00€	SI		45	30	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE MOYA	P1614400H	GM52-CU-P1614400H-21-01	18	1	MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	MOYA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLA DE ALARCON	P1615100C	GM52-CU-P1615100C-21-01	2	1	CONSERVACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	1	6	OLMEDILLA DE ALARCON	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			3	2	MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESIBILIDAD					NO	vx	65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE PALOMERA	P1615800H	GM52-CU-P1615800H-21-01	8	1	COLABORACION EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1	6	PALOMERA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º
AYUNTAMIENTO DE PINAREJO	P1616800G	GM52-CU-P1616800G-21-01	63	1	COLABORACION EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIOAMBIENTE CONSERVACION	1	6	PINAREJO	5.040,00€	SI		50	50	0	0	0	0
			64	2	OTROS PROYECTOS DE INTERES SOCIAL O COMUN						NO	vx	50	50	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE CIGUELA	P1616900E	GM52-CU-P1616900E-21-01	31	1	REPARACIONES CALLES, ZONAS DEPORTIVAS, LAVADERO, ERMITA Y PARQUES	1	6	PINEDA DE GIGÜELA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	P1617700H	GM52-CU-P1617700H-21-02	55	1	APOYO AL MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y JARDINES	1	6	POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1617900D	GM52-CU-P1617900D-21-03	28	1	RECUPERACION Y MEJORA ZONAS VERDES	1	6	PRIEGO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY	P1618300F	GM52-CU-P1618300F-21-01	67	1	ATENCION AL CIUDADANO EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	6	QUINTANAR DEL REY	5.040,00€	SI		45	30	15	0	0	0
			68	2	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PUBLICOS						NO	v	45	30	15	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE SAELICES	P1619500J	GM52-CU-P1619500J-21-01	60	1	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS Y VIALES	1	6	SAELICES	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA	P1620000H	GM52-CU-P1620000H-21-01	11	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARAJE "ERMITA DE BELIS"	1	6	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA	P1620300B	GM52-CU-P1620300B-21-02	50	1	LIMPIEZA AREAS RECREATIVAS	1	6	SANTA CRUZ DE MOYA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			TOTAL ENTIDAD:						1		5.040,00€						
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS	P1620500G	GM52-CU-P1620500G-21-01	23	1	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	SANTA MARIA DE LOS LLANOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
			24	2	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS VERDES MUNICIPALES						NO	vx	65	50	15	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)					
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º	b)4º
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	P1620400J	GM52-CU-P1620400J-21-02	7	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	1	6	SANTA MARIA DE LOS LLANOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE SISANTE	P1620700C	GM52-CU-P1620700C-21-01	41	1	REFORMA EDIFICIOS Y JARDINES	1	6	SISANTE	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE TALAYUELAS	P1621100E	GM52-CU-P1621100E-21-01	54	1	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DE TALAYUELAS	1	6	TALAYUELAS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	P1621200C	GM52-CU-P1621200C-21-01	70	1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS VERDES	4	6	TARANCON	20.160,00€	SI		60	30	15	5	5	5	
TOTAL ENTIDAD:						4			20.160,00€									
AYUNTAMIENTO DE TEBAR	P1621300A	GM52-CU-P1621300A-21-02	13	1	RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1	6	TEBAR	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY	P1622000F	GM52-CU-P1622000F-21-03	16	1	REPARACION VIAS PUBLICAS, CEMENTERIO, ZONA DEPORTIVA, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	1	6	TORREJONCILLO DEL REY	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE TRESJUNCOS	P1622500E	GM52-CU-P1622500E-21-01	19	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES	1	6	TRESJUNCOS	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE VALVERDEJO	P1624600A	GM52-CU-P1624600A-21-01	65	1	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	VALVERDEJO	5.040,00€	SI		50	50	0	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE VARA DE REY	P1624700I	GM52-CU-P1624700I-21-01	42	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESPACIOS PUBLICOS	1	6	VARA DE REY	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO	P1625300G	GM52-CU-P1625300G-21-01	56	1	COLBAORACION Y MANTENIMIENTO MEDIO AMBIENTE	1	6	VILLAESCUSA DE HARO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									
AYUNTAMIENTO DE VILLALPARDO	P1625800F	GM52-CU-P1625800F-21-01	37	1	MANTENIMIENTO MEDIOS NATURALES Y VIAS PUBLICAS	1	6	VILLALPARDO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0	
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€									

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
Parque de San Julian, 13
16002 CUENCA

Tel: 969 179 800

www.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530

PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA -DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA- -ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-																	
Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA	P1626100J	GM52-CU-P1626100J-21-01	35	1	APOYO A TRABAJOS MANTENIMIENTO PARQUE RIO VALDEMEMBRA	1	6	VILLANUEVA DE LA JARA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE Y PASACONSOL	P1628300D	GM52-CU-P1628300D-21-01	34	1	MEJORAS URBANAS MEDIOAMBIENTALES	1	6	VILLAVERDE Y PASACONSOL	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE YEMEDA	P1628600G	GM52-CU-P1628600G-21-02	49	1	CONSERVACION MANTENIMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO EN EL CENTRO SOCIAL	1	6	YEMEDA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE TAJO	P1628900A	GM52-CU-P1628900A-21-01	17	1	REFUERZO LIMPIEZA Y DESINFECCION EDIFICIOS Y VIAS MUNICIPALES	1	6	ZARZA DE TAJO	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
AYUNTAMIENTO VILLORA	P1628400B	GM52-CU-P1628400B-21-01	58	1	REGENERACION MEDIOAMBIENTAL ESPACIOS PUBLICOS FASE II	1	6	VILLORA	5.040,00€	SI		65	50	15	0	0	0
TOTAL ENTIDAD:						1			5.040,00€								
TOTAL PROVINCIA:						73			367.920,00€								



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
-ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º

(*) Causas de denegación (Orden 168/2020)

- a) No ser competentes para la ejecución de las correspondientes obras o servicios y disponer de capacidad técnica y de gestión suficientes (artículo 4.1.a de la Orden 168/2020).
- b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas (artículo 4.1.b de la Orden 168/2020).
- c) Estar incurso la persona física, los administradores o aquéllos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas beneficiarias, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación (artículo 4.1.c de la Orden 168/2020).
- d) Estar incurso en alguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículo 4.1.d de la Orden 168/2020).
- e) En caso de beneficiarios sujetos a la normativa de prevención de riesgos laborales, no disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 4.1.e de la Orden 168/2020).
- f) Haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud (artículo 4.1.f de la Orden 168/2020).
- g) No cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad a la que se refiere el artículo 42 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o en su caso, aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente (artículo 4.1.g de la Orden 168/2020).
- h) No elaborar y aplicar un Plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (artículo 4.1.h de la Orden 168/2020).
- i) Haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 4.1.i de la Orden 168/2020).
- j) Haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 4.1.j de la Orden 168/2020).
- k) No se trata de un proyecto de utilidad social, que sea competencia de las entidades beneficiarias o que se encuentre dentro de sus fines u objeto (artículo 11.a de la Orden 168/2020).
- l) El proyecto, en su ejecución o prestación, no favorece la formación y práctica profesional de las personas desempleadas participantes, a fin de facilitar la actualización o adquisición de nuevas competencias (artículo 11.b de la Orden 168/2020).
- m) El proyecto se ha iniciado con anterioridad a la notificación de la resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.2 (artículo 11.c de la Orden 168/2020).
- n) El proyecto o los trabajos temporales de colaboración social en desarrollo de dicho proyecto no tienen una duración de seis meses (artículo 12.1 de la Orden 168/2020).
- o) Las actividades de formación y orientación contempladas, en su caso, en el proyecto exceden de 4 horas al día (artículo 12.2 de la Orden 168/2020).
- p) Los trabajos de colaboración social no son de utilidad social o no redundan en beneficio de la comunidad (artículo 13.1.a de la Orden 168/2020).
- q) Los trabajos de colaboración social no tienen carácter temporal (artículo 13.1.b de la Orden 168/2020).
- r) La duración de los trabajos de colaboración social no es por el tiempo que les falte a las personas desempleadas adscritas por percibir el subsidio (artículo 13.1.c de la Orden 168/2020).
- s) Los trabajos de colaboración social no coinciden con las aptitudes físicas y profesionales de la persona desempleada (artículo 13.1.d de la Orden 168/2020).
- t) Los trabajos de colaboración social suponen cambio de residencia de la persona trabajadora (artículo 13.1.e de la Orden 168/2020).
- u) Se supera el coste total de la actividad que va a desarrollar la entidad beneficiaria en el caso de concurrencia de subvenciones (artículo 16.1 de la Orden 168/2020).
- v) Falta de disponibilidad presupuestaria (artículo 24.3 de la Orden 168/2020).
- w) El número de adscripciones solicitadas por la entidad es superior a 50 (artículo 14.4 de la Orden 168/2020).
- x) La subvención solicitada supera la cobertura media provincial (artículo 14.4 de la Orden 168/2020).

(**) Criterios de valoración de las solicitudes (art. 17.1 Orden 168/2020):

- a) Situación socioeconómica de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 80 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. En función de los datos de población del municipio, en el día en el que se publique la resolución de convocatoria. Hasta un máximo de 50 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 50 puntos, cuando la población del municipio no supere los 5.000 habitantes.
 - ii. 30 puntos, cuando la población del municipio esté comprendida entre los 5.000 y los 25.000 habitantes.
 - iii. 10 puntos, cuando la población del municipio sea superior a 25.000 habitantes.
 - 2º. En función del porcentaje de personas desempleadas que cobran el subsidio de mayores de 52 años en el municipio, en relación con el total de la provincia. Hasta un máximo de 30 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 15 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas receptoras del subsidio de mayores de 52 años, sea inferior o igual al 10%.
 - ii. 30 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas receptoras del subsidio de mayores de 52 años sea superior al 10%.
- b) En función de los proyectos solicitados. Hasta un máximo de 20 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o certificados de profesionalidad: 5 puntos.
 - 2º. Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 5 puntos.
 - 3º. Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 5 puntos.
 - 4º. Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 5 puntos.

En Cuenca, 22 de Diciembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
Parque de San Julian, 13
16002 CUENCA

Tel: 969 179 800

www.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS
 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
 -DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA-
 -ORDEN 168/2020, de 26 de octubre, RESOLUCIÓN 11/11/2021 (DOCM nº 218, de 12 noviembre)-**

Entidad	NIF	Expediente	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº personas adscritas propuestas	Duración adscripción (meses)	Municipio de adscripción	Importe de Subvención propuesta	Concedido	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (*) (Criterios art. 17.1 Orden 168/2020)				
													a)1º	a)2º	b)1º	b)2º	b)3º

Fdo: Maria Soledad Nieto Núñez

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 42F62BC6D7E85A63AF3530